



ESPACIO, POBLAMIENTO Y VARIACIONES TERRITORIALES EN EL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA

Luis Alarcón Meneses.
Profesor Historia Universidad del Atlántico.
Director del Archivo Histórico Departamental

LA GEOGRAFIA

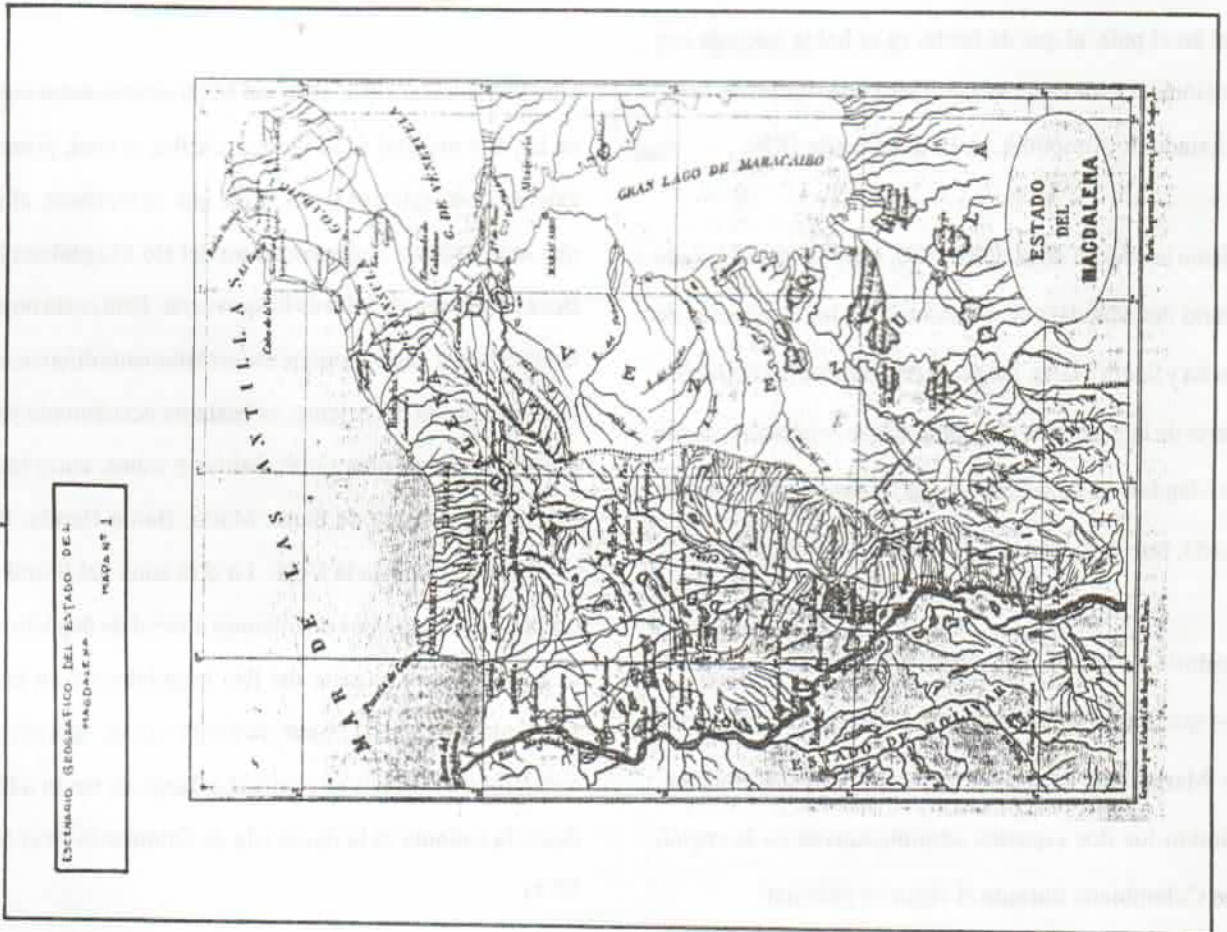
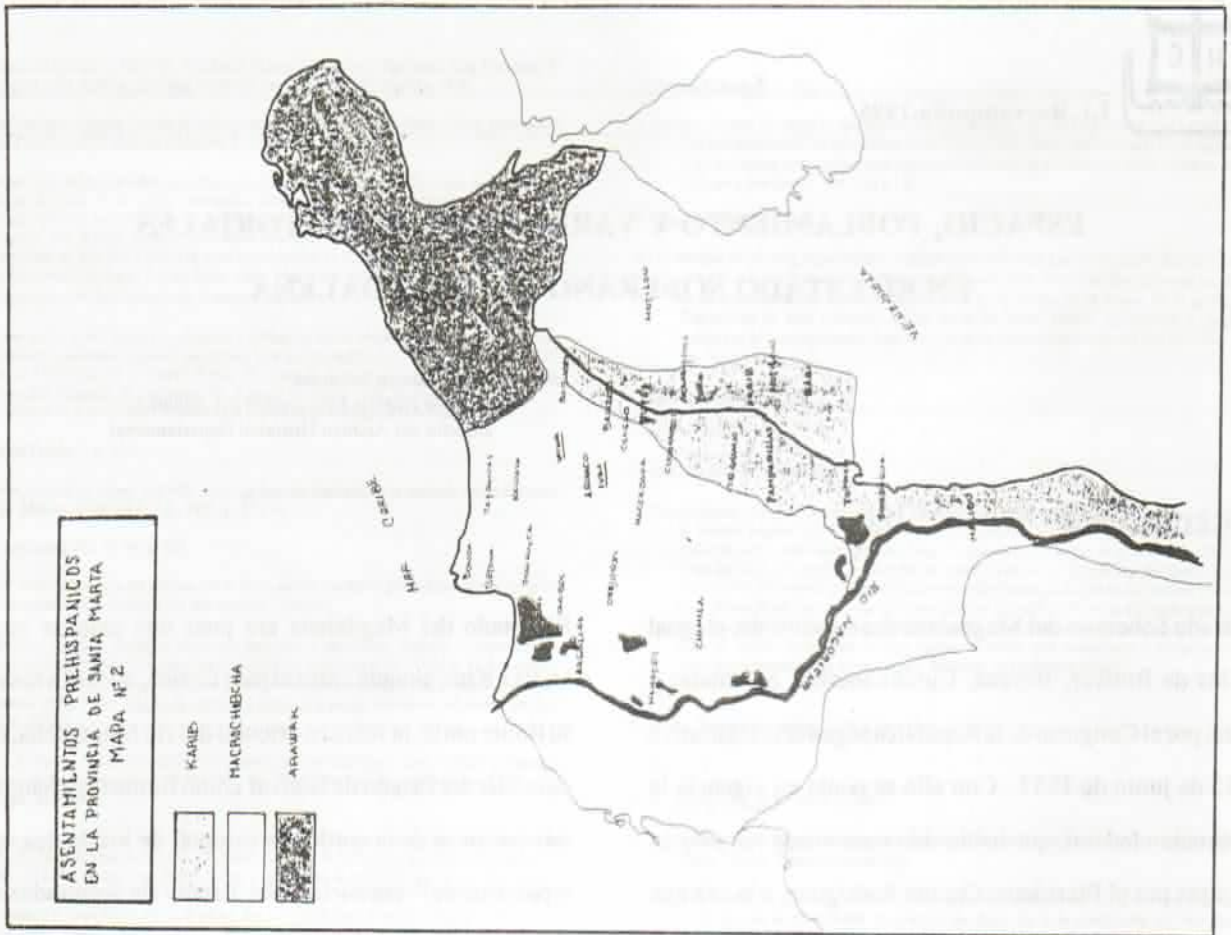
El Estado Soberano del Magdalena fue constituido, al igual que los de Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Cauca, por el Congreso de la República según acto legislativo del 15 de junio de 1857. Con ello se ponía en vigencia la constitución federal, que había sido sancionada tan solo un mes atrás por el Presidente Ospina Rodríguez, a la vez que se reconocía de manera definitiva la existencia del régimen federal en el país, el que de hecho ya se había iniciado con la creación del Estado del Panamá, el 27 de febrero de 1855, y del Estado de Antioquia, el 11 de junio de 1856.

La misma ley del 15 de junio de 1857, estipuló que el Estado Soberano del Magdalena se formaría de las Provincias de Riohacha y Santa Marta, así como del territorio de la Guajira y la parte de la provincia de Mompox que estaban al oriente del río Magdalena, con excepción de los distritos de la región de Ocaña, que se agregaban al Estado de Santander.

El territorio asignado al Estado del Magdalena era casi el mismo que había hecho parte de la antigua provincia de Santa Marta, que conjuntamente con la de Cartagena, constituían los dos espacios administrativos en la región Caribe Colombiana durante el régimen colonial.

El Estado del Magdalena era pues una extensa zona de 66,941 Km², situada entre el mar Caribe, el cual a la vez era su límite norte, la margen oriental del río Magdalena, que lo separaba del Estado de Bolívar como límite occidental y las estribaciones de la cordillera oriental de los Andes, que lo separaban de Venezuela y del Estado de Santander como límites oriental y sur oriental, respectivamente.

Geográficamente, el Estado del Magdalena estaba ubicado en la parte oriental de la llanura Caribe, la cual, posee una extensa costa sobre el mar Caribe que se extiende, al igual que hoy, desde la desembocadura del río Magdalena hasta Boca Pajana en el Golfo de Coquivacoa. Esta costa no es del todo uniforme, pues tiene dos zonas claramente diferenciadas: Una de ellas, la del oriente, es bastante accidentada ya que posee numerosas ensenadas, bahías y cabos, entre los que sobresalen la bahía de Santa Marta, Bahía Honda, Punta Gallina y el Cabo de la Vela. La otra zona del litoral es la occidental, ésta es más una llanura aluvial de depósitos que se confunde con el delta del Río Magdalena y en la cual sobresale la ciénaga Grande de Santa Marta, que sólo está separada del mar por una estrecha franja de tierra a la que desde la Colonia se le llamó Isla de Salamanca (Ver Mapa N° 1).



En el Estado del Magdalena predominaban, al igual que hoy, las tierras bajas y planas que han sido modeladas por los ríos Magdalena y Cesar. Estas cubren una área muy extensa, que establece el predominio de una geografía ribereña. De hecho en el Estado, con excepción del territorio semi-desértico de la alta Guajira, desde la Ciénaga Grande de Santa Marta hasta la Ciénaga de Zapatosa y el río Cesar, el caudal de aguas era bastante significativo.

Esta última característica la observó el geógrafo Francisco Javier Vergara y Velazco, a fines del siglo XIX, quien nos la describió como una llanura joven, que había sido el producto del acarreo secular de múltiples ríos y que reposaba sobre capas movedizas de arena y cantos rodados a través de las cuales lleva "el gigante su indeciso curso"¹. El Río Magdalena corta esta llanura en Islas, o la inunda hasta convertirla en ciénagas y playones en que deposita sus fértiles sedimentos.

Esa geografía ribereña se hace más latente con la confluencia de los ríos Cesar y Magdalena, lo que permite dar forma a la ciénaga de Zapatosa. Esta es una zona de tierras muy bajas y anegadizas, que por siglos se ha convertido en amortiguadora de las crecidas de los dos ríos; la ciénaga de Zapatosa es un gran recipiente regulador de los desbordamientos, a partir de la cual se extiende, a todo lo largo de la ribera oriental del Magdalena, en dirección Norte, un cordón de Ciénagas entre las que sobresalen la de Chiloa, Plato y San Antonio; esta característica adquiere su mayor importancia en el delta, donde se encuentra con la Ciénaga Grande de Santa Marta². Esta es la de mayor extensión no solo de la costa, sino del país con 500 Km² de superficie. La Ciénaga Grande constituía la principal vía de comunicación, a través de la cual navegaban pequeñas

embarcaciones transportando mercancías y pasajeros hacia el río Magdalena, con el que estaba conectado por medio de varios caños. El viaje duraba aproximadamente dos o tres días y los viajeros, especialmente los extranjeros, permanentemente se quejaban de la presencia de oleadas de insectos, que les resultaban insoportables.

Un viajero Sueco Carl Augusto Gosselman, nos dejó la siguiente descripción de los viajes que por allí se realizaban:

*"Primero se llegaba a un lugar llamado la Ciénaga de Santa Marta, que habitualmente cruzaban barcos de vela; era grande y por sus aguas estrechas y sucias recibía el apelativo de caño sucio. El Archipiélago en su conjunto y el caño sucio, en especial, eran famosos por sus mosquitos"*³.

La geografía ribereña en el Estado del Magdalena se extendía también a lo largo de la llanura recorrida por el río Cesar y algunos de sus afluentes. Esta llanura se encuentra comprendida entre la Sierra Nevada de Santa Marta al noroeste y la Serranía del Perijá o de los Motilones al este. A esta zona del Estado se le conocía desde entonces como el Valle de Upar. Este Valle se caracterizó desde la colonia por su riqueza ganadera, lo cual lo convirtió en abastecedor de la provincia de Cartagena. Es un Valle de gran fertilidad y en el siglo XIX todavía vivía ciclos de inundación, lo que precisamente permitía irrigar su suelo.

Al Norte del Valle de Upar se encuentran las estribaciones orientales de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, esta última es el extremo norte donde termina la cordillera oriental de los Andes, y allí se le conoce como Montes de Oca. Felipe Pérez, en su geografía del Estado del

Magdalena, al describir la zona mencionaba que:

*“La fertilidad del suelo y lo accidentado del terreno hacen de esta parte del Estado, una de las más propicias para la aglomeración de poblaciones, cuyos frutos podrían exportarse fácilmente por el Magdalena, y llevarse a Santander y Venezuela, aprovechándose para ello las vías fluviales tan fáciles y tan baratas, por lo general”*⁴.

La parte más septentrional del Estado la formaba la Guajira. Se trata de una extensa región plana y semi-desértica, la que a su vez se subdivide en dos subregiones a las que desde antaño se les conoce como Alta y Baja Guajira. La Alta Guajira comprende la mayor parte de la península; de las dos es la más seca y en ella se presenta un relieve elevado que da forma al Macizo Guajirol; éste es un conjunto de colinas de mediana altura que se hace notable por su número y por sus formas cónicas. Se conocen con el nombre de Serranías de Macuira, Jarara y Cocinas, y de Cerros de la Teta y Parash; en su conjunto, tienen una elevación promedio que no pasa de los 900 Metros.

La Baja Guajira, en comparación con la anterior es menos seca y está regada por el río Ranchería circunstancia que, unida a las cortas temporadas de lluvia, origina cierta capa vegetal que permite la crianza de ganado.

De hecho en los llanos, al sur del Cerro de la Teta, por su misma topografía, el agua de lluvia logra estancarse, lo que hace que esta zona sea más fértil y atrayente para las migraciones periódicas de indígenas Guajiros.

La geografía del territorio del Estado presenta también una parte montañosa muy particular: La Sierra Nevada de Santa

marta. Esta es un sistema orográfico aislado, donde se encuentran las mayores elevaciones del país; los picos Cristóbal Colón y Simón Bolívar, que tienen 5775 mts de altura.

La Sierra Nevada tiene una forma muy irregular, por cuanto en el lado occidental y norte el declive es bastante perpendicular, cosa que no ocurre en el lado oriental donde sus ramales son muy largos y descienden con un suave declive. El relieve es, en esta zona, suavemente ondulado en su parte inferior y se vuelve más abrupto hacia el interior de la Sierra Nevada, formando pequeños Valles que lo convierten en una área de más fácil acceso a esta pirámide natural, a la que Felipe Pérez consideró como:

*“... el don más precioso que la naturaleza a hecho al Estado. Su cercanía al mar, pues casi puede decirse que moja los pastos de sus faldas en las espumas del Atlántico por la variedad de su temperatura, lo saludable de sus aires, la riqueza de sus aguas, la hermosura de sus mesas, propia para el asiento de grandes colonias industriales; y hasta su bella posición entre Venezuela y los Estados Colombianos teniendo a su frente las Antillas y atrás el Orinoco, todo en fin parece haber contribuido a hacer de ella una región privilegiada, centro futuro del Estado”*⁵.

En efecto la Sierra Nevada de Santa Marta se presenta como un macizo costero de 5.700 metros de altura. Ella incluye la secuencia de unidades de selva según gradiente altitudinal hasta llegar a las formaciones nivales desarrollando en un área relativamente reducida todos los pisos térmicos del país. Estas unidades de selva, atravesadas por una densa red hidrográfica y rica en endemismos incluyen selva basal, selva subandina y selva andina. L

región comprendida hoy por los departamentos del Magdalena, norte del Cesar y la Baja Guajira, están fuertemente influenciados por el macizo.

En cuanto al clima, podemos decir que en la región en la cual estaba ubicado el Estado del Magdalena, es cálido y seco en la llanura; ello es más pronunciado en la Alta Guajira, mientras que en las vertientes de las Sierras y Serranías presenta climas muy variados, que van desde templados y frío hasta llegar al páramo, donde las temperaturas son bastantes bajas. Mientras tanto nos encontramos con que en la zona del Valle del Magdalena y en las Llanuras interiores el clima es ardiente.

El territorio del Estado se encuentra, al igual que el resto del país, en el área de desplazamiento de la zona de confluencia intertropical, resultado del enfrentamiento de los vientos alisios que provienen de ambos hemisferios. Debido a ello las precipitaciones se siguen distribuyendo a lo largo del año en cuatro períodos: Uno lluvioso, meses de mayo y junio; seguido de un período de pocas lluvias, mes de julio; aumentando luego la temperatura en los meses de agosto a noviembre; y terminando con los meses de diciembre a febrero con un clima bastante caliente.

En el territorio del Estado se daban, al igual que hoy, los siguientes tipos de clima: El tipo árido, localizado en la alta y media Guajira y en las costas de Santa Marta. El tipo semiárido, localizado en la Baja Guajira y en los sectores centrales del hoy Departamento del Cesar. El clima seco, localizado en las Sabanas del Cesar, así como también en algunos sitios del piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta. El tipo semihúmedo, localizado en las vertientes de la sierra Nevada de Santa Marta, así como también en las

Serranías del Perijá al este del territorio que formaba el Estado. Otros dos tipos de climas que allí tienen presencia son el húmedo y el super húmedo, ubicados especialmente en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta⁶.

En medio de esta geografía tuvieron que desenvolverse, los habitantes del Estado del Magdalena, algunos de los cuales seguían opinando, al igual que lo había hecho el gobernador de la provincia de Santa Marta en 1778, Antonio de Narvaéz, que a pesar de sus conocidas ventajas naturales y geográficas, el territorio se hallaba en una miseria tal que era el más pobre de la Unión.

LA OCUPACION DEL ESPACIO: EL POBLAMIENTO Y LA ORGANIZACION TERRITORIAL

El inmenso espacio territorial del Estado Soberano del Magdalena, que como ya se dijo fue casi el mismo de la antigua gobernación de Santa Marta, tuvo un proceso de conformación que arranca siglos atrás. De hecho el territorio del Estado tenía, como hoy, ciertas peculiaridades que lo diferenciaban de la subregión Caribe ubicada en la banda izquierda del río Magdalena, donde estaba situado el Estado Soberano de Bolívar; estas particularidades en la conformación del territorio, que se habían empezado a gestar desde la época prehispánica, sufrieron su primera dislocación con la Conquista Española, a partir de la cual fue sometida a un estricto control administrativo y político a través de la creación de la Gobernación de Santa Marta. A partir de este proceso el espacio fue organizado, al igual que en otras regiones, en función de la metrópoli, como efectivamente lo muestra la lógica de organización espacial que privilegió el sentido norte/sur.

No obstante con la independencia y el advenimiento de la República, aunque parece perderse el ordenamiento que España había introducido a través de tres siglos de dominación, y se genera cierta ruralización y despoblamiento de algunas ciudades, como consecuencia de las guerras, el eje norte/sur sigue imperando en cuanto lógica fundamental del ordenamiento del espacio.

El espacio geográfico que ocupa el Estado del Magdalena lo entendemos como un espacio social, cuya estructura y ordenamiento deben ser considerados como una construcción de la sociedad que los ha organizado. En efecto cada sociedad que lo ha ocupado, llámese Prehispánica, Hispánica o Republicana ha tenido determinados sistemas económicos, mentales, políticos y sociales lo cual, ha producido en cada una de ellas cierto tipo de ordenamiento del espacio.

Teniendo en cuenta lo anterior, creemos que tal como se han transformado, aunque no radicalmente en el curso de la historia, las estructuras económicas y sociales, las estructuras espaciales también han evolucionado, por lo que existe una interacción directa entre las modificaciones en lo económico, lo social y lo espacial, las cuales han tenido lugar en el territorio aquí estudiado. Por ello consideramos necesario hacer un recorrido por la forma como se pobló y organizó el espacio en dicho territorio, teniendo en cuenta para tal fin el hecho de que en cada época de la historia, la sociedad imprime su sello más o menos profundo al espacio en que está asentada, el cual ha recibido ya estructurado, aunque fuese parcialmente⁷.

El poblamiento prehispánico.

El área territorial situada en la margen derecha del río

Magdalena a la llegada de los primeros conquistadores, estaba habitada por diversos grupos indígenas, entre los que podemos mencionar a los Tayronas, los Chimilas, los Guajiros y los Caribes.

Los Tayronas eran varios grupos sedentarios que poblaron el extremo noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta; lograron un desarrollo tecnológico importante como lo muestran las ciudades en que habitaron; éstas tenían infraestructura lítica y estaban interconectadas a través de caminos construidos en piedra. Sus principales asentamientos fueron Bonda, Pocigüeyca y Tayronaca. Este grupo desarrolló una fuerte resistencia a la conquista por lo que fue prácticamente eliminado.

También en la Sierra Nevada, en sus laderas sur-orientales, estaban establecidos los Aruhacos, algunos de los cuales hoy todavía sobreviven.

En el extremo más septentrional del territorio en mención habitaban los Guajiros, quienes practicaban la caza, la recolección y la pesca. Se dedicaban al comercio de perlas y sal. Su organización estaba basada en el sistema de castas, las que representaban con símbolos de forma animal.

La región comprendida entre el río Rancherías, el Mar Caribe y la Sierra Nevada estaba habitada por los Guanebucan, a los cuales los primeros cronistas describieron como "un pueblo desnudo que solo usaba ornamentos".

La región más habitada por un gran número de tribus era la comprendida entre el Valle de Upar y el río Cesar; efectivamente en esta zona se asentaban los burede, bubure, Cononao, Coronudos, Dubuy, Guiriguano, Pacabuy,

Samirua, Sandagua, Tupe, Acanayutos, alcoholados, Caribes, Pampanillas y Tamocos. Entre ellas sobresalían los Pocabuy y los Coronudos, quienes fabricaban la orfebrería e irrigaban artificialmente sus cultivos (Ver Mapa N° 2).

El espacio comprendido entre la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande, es decir, al sur de Santa Marta, estaba habitado por las tribus de los Aguios, Argollas, Oregones y Caribes.

Entre los ríos Magdalena, Cesar y Ariguani, es decir, en todo el centro del territorio, estaban asentados los Chimilas. Eran muy numerosos y desarrollaron una importante resistencia a la dominación española, como lo veremos más adelante. Fueron descubiertos por Pedro de Lerma en 1528. El cronista Aguado los definió como:

“Muy traidores, que nunca acometen sino en celadas y embarcados y puestos en salvo y han recibido más daño de ellos los Españoles que no los Españoles les han hecho”⁸.

Efectivamente gracias a su gran movilidad estos indígenas pudieron desarrollar en mejor forma la resistencia contra los Españoles, a los cuales difícilmente les permitían establecerse en su territorio.

Un hecho a tener en cuenta es la dificultad que tuvieron que afrontar los conquistadores españoles con este tipo de culturas asentadas en la margen derecha del Magdalena. En efecto, esta zona estaba habitada por culturas más sólidas, que habían sido afectadas en menor grado por la invasión Caribe, lo que a la postre se convirtió en obstáculo para que los españoles desarrollaran su proceso de conquista y ocupación de manera más rápida y sin tantas dificultades.

Contrario a lo allí sucedido, los Españoles si lograron efectuar en la margen izquierda del río Magdalena, donde se situó la gobernación de Cartagena y posteriormente, durante la segunda mitad del siglo XIX, el Estado de Bolívar, un proceso de conquista más sólido.

Así pues, en esta zona se sintió un mayor efecto de la invasión Caribe, hasta el punto que los Sinú fueron fuertemente transformados por el constante choque con los Caribe, a raíz de lo cual perdieron fortaleza y cohesión, situación que a la postre facilitó el accionar de los conquistadores españoles.

Tanto la densidad demográfica como los niveles de intercambio, eran mayores en la margen izquierda del río Magdalena. Era una región donde la inmensa red de ríos y ciénagas facilitaba el transporte fluvial de los pobladores prehispánicos. Además, en ella la presencia de comunidades sedentarias, con alto manejo de técnicas agrícolas y de irrigación, era superior a las que se hallaban en la margen derecha.

Con ello podemos ver claramente que, desde el período Prehispánico, ya se marcaban ciertas diferencias entre las dos grandes subregiones de la llanura Caribe. Con la llegada del elemento español, se da una ocupación que acentuará esas diferencias, cuyos orígenes en gran parte están determinados por las diversidades ecológicas, tecnológicas, demográficas y sistémicas a que hicimos referencia anteriormente.

El poblamiento hispánico : siglos XVI a XVIII

Con la fundación de la ciudad de Santa Marta por Rodrigo de Bastidas en 1525, se da inicio en el territorio de la

Gobernación a un proceso de conquista y ocupación del espacio por parte de los españoles. Con el acto fundacional, Bastidas daba cumplimiento a las capitulaciones firmadas con la Corona un año antes, a través de las cuales había recibido facultades para levantar un pueblo en el que debía haber cerca de cincuenta vecinos, de los cuales unos quince debían estar acompañados de sus esposas; además, se le dio poder para repartir solares, aguas y tierras a los pobladores.

Estas capitulaciones de la Corona con Bastidas revelan ya un interés, por parte de la primera, por efectuar una colonización ordenada y estable en el litoral a partir de la cual poder efectuar entradas en el territorio.

Pero la consolidación del asentamiento no fue fácil, ya que se generaron conflictos entre los conquistadores y sus huestes; estas últimas veían en el viejo fundador de Santa Marta, más a un colonizador que a un conquistador, que les permitiría realizar sus sueños de enriquecerse rápidamente despojando a los indios de sus haberes o vendiéndolos como esclavos en las Antillas. Esta disputa trajo consigo la expulsión de Bastidas y la desbandada de algunos vecinos de Santa Marta, quienes prefirieron regresar a Santo Domingo.

Bastidas fue reemplazado por Rodrigo Palomino y Pedro Vadillo, quienes poco pudieron hacer para evitar el saqueo de los poblados indígenas cercanos, lo que originó prolongados enfrentamientos entre Españoles y nativos, especialmente con los Tayronas, que provocaron grandes dificultades al establecimiento de la explotación agraria, y por lo tanto obstaculizaron para el aprovisionamiento de la recién fundada ciudad.

Estas pugnas internas con las poblaciones indígenas,

dificultaron la penetración del territorio, la que se llevó a cabo tardíamente, como se prueba con las fundaciones de la Villa de Tenerife, que sólo se efectuó en 1543, y de la ciudad de los Reyes del Valle de Upar, en 1551.

Con la llegada de los Españoles se produjo una dislocación del espacio prehispánico, ya que se establecieron nuevos asentamientos humanos debidamente jerarquizados como ciudades, villas, parroquias y pueblos de indios, cada uno de los cuales va a cumplir determinadas funciones previamente normalizadas por la corona⁹.

En efecto, con la fundación de núcleos urbanos como Santa Marta, en 1525, se inicia la unificación política impuesta por la metrópoli, sacrificándose la integración espacial que podía haber existido en el territorio a través de los intercambios entre grupos indígenas prehispánicos.

La ciudad, en este caso Santa Marta, se convirtió en el centro urbano desde donde se ejercía el poder, se organizaba la explotación sobre las regiones conquistadas y se administraban los recursos económicos que se fueran descubriendo en el territorio bajo su jurisdicción.

Los Ibéricos, en esta primera etapa, realizaron un poblamiento que copió y calcó la ocupación Prehispánica, es decir, los Españoles se asentaron donde había indígenas, y sólo donde se encontraban comunidades susceptibles de ser dominadas. Por esa razón, encontramos que en el territorio de la Gobernación de Santa Marta aparecen espacios donde es nula la fundación de centros urbanos, como es el caso de la zona situada entre el río Magdalena, la Sierra Nevada y el río Cesar, lo que se explica por el hecho de que allí había una fuerte presencia de indígenas resistentes a la conquista.

Así ocurrió también en el área central de la Gobernación habitada por los indios Chimilas, quienes se convirtieron en los más resistentes a la pacificación, al punto de ser difíciles de pacificar, por lo que se retardó hasta el siglo XVIII la ocupación de buena parte de la margen derecha del río Magdalena.

En la margen derecha del Magdalena en el siglo XVI, sólo se logró establecer la ciudad de los Reyes del Valle de Upar, en 1551, por el capitán Hernando de Santa Ana. Esta ciudad fue más un territorio de frontera situado en una área muy propicia para la cría de ganado, como efectivamente lo corrobora José Nicolás de la Rosa cuando dice:

“Porque habiéndose establecido a los principios de él la Real Audiencia del Nuevo Reino, y viendo aquellos togados senadores la cortedad de ganados que allí había para adelantar aquellas poblaciones, y que el poco que se consumía era de los conductos que para el camino de Ocaña se hacían de la provincia de Santa Marta, que se hallaba fértil y abundante de ellas, le mandaron bajar (a Santa Ana), para que en la parte que más cómoda le pareciese fundase una ciudad, donde fomentándose las crias, se pudiese abastecer aquel Reino. Bajo con afecto por tierras con una escuadra de gente de armas, y reconociendo nuevamente todo el interior de la Provincia, eligió aquel valle, que fue en el que tuvo su habitación el cacique Dupar, con sus parcialidades; por lo cual, y por haberse principiado la fundación en las inmediaciones de pascuas de aquel año, la tituló: Los Reyes del Valle Dupar”¹⁰.

Otra fundación hecha en esta área fue la de la Villa de Tenerife, en 1543, la cual desde ese momento jugó un

importante papel como punto de avanzada para poder penetrar al territorio Chimila. Con la fundación de esta Villa también se pretendía por parte del Adelantado Alonso Luis de Lugo, establecer en la jurisdicción de Santa Marta un Puerto fluvial capaz de competir con Mompo, el cual se hallaba bajo la jurisdicción de Cartagena.

Sobre la fundación de Tenerife el arzobispo Lucas Fernández de Piedrahíta nos dejó la siguiente impresión:

“Dispuesto así esto antes de partirse de aquella Gobernación el Adelantado (Luis De Lugo), y discurriendo que para navegar aquel río sería de gran conveniencia fundar algún pueblo de Españoles en la provincia de los Malabuyes, para que desde allí se refrenasen las correrías continuas de los indios, mandó al Capitán Gonzalo Perez, justicia mayor de Santa Marta, lo ejecutase por medios más breves que le fuesen posible: y como este capitán fuese hombre de mucha actividad, dio luego gente y todos los despachos necesarios para sin perder tiempo en lo que ordenaba, fundo dentro de pocos meses una razonable población cercana a otra de indios...”¹¹.

Un año después, en 1544, y siguiendo el eje de poblamiento del río Magdalena en su margen derecha, se funda por primera vez la ciudad de San Miguel de las Palmas de Tamalameque, situada hoy al sur de la Ciénaga de Zapatosa. Efectivamente, ésta sería fundada por tres ocasiones en sitios diferentes: En la primera estuvo frente a Mompo, en la segunda se estableció más al norte en las Sabanas que por mucho tiempo se conocieron como Tamalameque Viejo, en la última se le ubicó en las Sabanas de Chigaloe, en el año de 1680.

Estas variaciones de ubicación fueron comunes en algunos

de los centros poblacionales establecidos por los Españoles debido al acoso de los indígenas, lo malsano del clima y el enfrentamiento entre las autoridades civiles y eclesiásticas. A esta última es a la que atribuye José Nicolás de la Rosa, uno de los trasladados de Tamalameque, en efecto dice:

"...que tenía por cura al Lic. Balzera; este era de natural intrépido, y cuando se enogaba con aquellos regidores por que no le hacían algún gusto, hacia cargar las imagines de la parroquia y las campanas, y trasladándolas a donde le parecía, levantaba altar portátil para celebrar, y colgaba las campanas de un árbol, y mandaba a repicar la vispera de fiesta. Preguntándose unos a otros, que era aquello?, y los que sabían respondían: la ciudad de Tamalameque que la mandó ir allá para cumplir con el precepto"¹².

Observando las primeras fundaciones efectuadas en el territorio de la Gobernación de Santa Marta, vemos claramente la nueva lógica de organización espacial, la cual privilegió el sentido norte/sur. Eso se explica por el hecho de que los conquistadores organizaron el espacio de sus colonias en función de la metrópoli, lo que llevó a que se tomara como eje de poblamiento las vías de comunicación con el interior de la colonia, como fue el caso del río Magdalena, a lo largo del cual se establecieron puertos, que tendrían la doble función de ser centros económicos y militares. Ejemplo de ello fueron los puertos de Mompox y Tenerife, pertenecientes a las gobernaciones de Cartagena y Santa Marta respectivamente. A estas fundaciones se les dio la categoría de Villas, y estaban sujetas a la jurisdicción de las ciudades con puerto sobre el mar Caribe, es decir, a Cartagena y Santa Marta.

Pero esa lógica norte/sur de ocupación del espacio impuesto

por los españoles, no fue la única existente en el territorio de la Provincia de Santa Marta. En efecto, surgieron otras que pondrían en evidencia el escaso control que tenían las autoridades sobre la totalidad del espacio y de las gentes conquistadas.

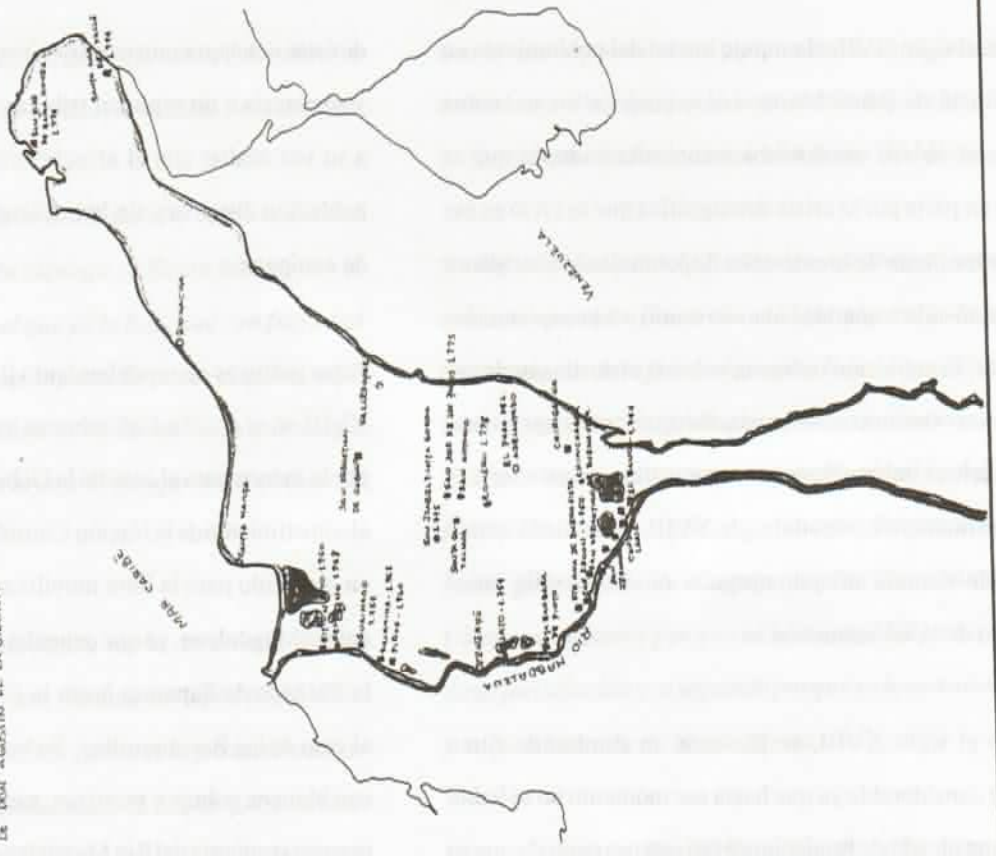
A esta Ocupación por fuera de la legalidad contribuyó especialmente el contrabando con los enclaves extranjeros de las Antillas. Una de las principales vías del contrabando atravesaba la Provincia de Santa Marta en sentido transversal, partiendo desde Mompox al Paso del Adelantado y de allí hasta Valledupar terminando en las costas Guajiras donde se embarcaban o descargaban las mercancías con destino o provenientes de Curazao.

Al finalizar el siglo XVI, encontramos que en la Provincia de Santa Marta se habían establecido 4 ciudades: Santa Marta - 1525, Riohacha- 1545, Valle Dupar - 1551, y Tamalameque - 1544 y una Villa, la de Tenerife en 1543 (Ver mapa N° 3).

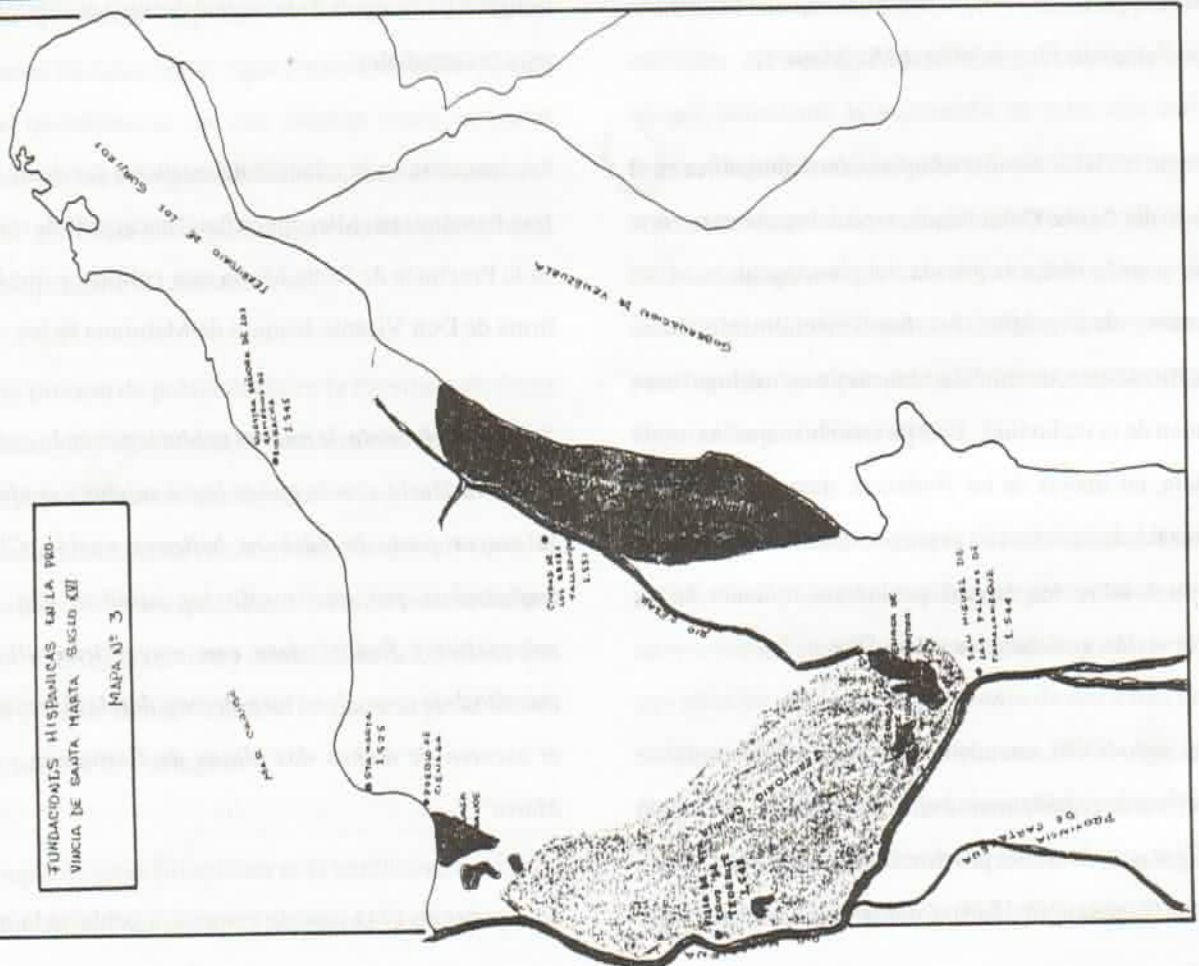
A éstas se les unía un variado número de pueblos de indios, entre los que cabría mencionar a Ciénaga, Bonda y Chimichagua. Estos en su mayoría permanecieron casi incontrolados por los Españoles, que por mucho tiempo se enfrentaron a un amplio territorio vacío o dominado por los indígenas. De hecho la situación era la de unas ciudades y villas que, a pesar de reclamar amplias jurisdicciones territoriales, sólo lograban en la realidad controlar una escasa porción de tierra y de gentes. Todas ellas seguirían siendo por mucho tiempo enclaves militares rodeados, como era el caso de Riohacha y Valledupar, en grupos indígenas resistentes a la conquista como lo fueron los Guajiros y Chimilas.

REPOBLAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA MARTA SIGLO XVIII - Fundaciones de Don JOSE FRANCISCO DE MIER Y DON AGUSTIN DE LA SIERRA MAPA N° 4

- DE DON JOSE FRANCISCO DE MIER Y GUERRA
- DE DON AGUSTIN DE LA SIERRA



FUNDACIONES HISPANICAS EN LA VECINDAD DE SANTA MARTA SIGLO XVI MAPA N° 3



Durante el siglo XVII, el empuje inicial del poblamiento en la Provincia de Santa Marta, como también en su vecina Cartagena, se vio considerablemente mermado, lo que se explica en parte por la crisis demográfica que se vivió en ese período resultado de la extinción de poblaciones aborígenes que habían sido sometidas al exterminio o a la explotación. En efecto, la población indígena se había visto diezmada por cambios eco-sistémicos, violencia, trabajos forzados y cambios en sus ciclos vitales. Es de anotar que durante este siglo, y las dos primeras décadas del siglo XVIII, no se funda, por lo menos de manera oficial, ninguna ciudad o villa en el territorio de la Gobernación.

Entrado el siglo XVIII, se presenta un cambio de ritmo bastante considerable ya que hasta ese momento no se había vivido una oleada de fundaciones tan intensa como la que se desarrolló a partir de 1744, bajo la dirección del Maestre de Campo Fernando José de Mier (Ver Mapa 4).

En el siglo XVIII se dio una recuperación demográfica en el territorio del Caribe Colombiano, especialmente en su zona interior y en la ribera izquierda del río Magdalena. Este incremento demográfico fue fundamentalmente de la población mestiza, de zambos, blancos y negros cimarrones que huían de la esclavitud. Este proceso hizo que la corona Española, en manos de los Borbones, desarrollara varios procesos fundacionales con el propósito de tratar de ejercer un control sobre los nuevos pobladores, quienes en su mayoría vivían arrochelados y "sin Dios ni ley".

Es en el siglo XVIII, cuando los Borbones van a impulsar una política de repoblamiento en sus colonias el encargado de inaugurarlas en las dos provincias de la costa fue el Virrey Sebastián Eslava (1740-1745). Como ya dijimos, el propósito

de éstas era ejercer un control eficaz sobre la población libre y someterla a un régimen tributario unificado. Se buscaba a su vez acabar con el arrochelamiento que mantenía a la población dispersa y sin la influencia civilizadora del toque de campana.

Estas políticas de repoblamiento llevadas a cabo en el siglo XVIII en el Caribe Colombiano tenían entre sus objetivos, por lo menos para el caso de la Gobernación de Santa Marta, el sometimiento de la Nación Chimila que se había convertido en obstáculo para la libre movilización en la rivera derecha del río Magdalena, ya que ocupaba las tierras que iban desde la Ciénaga de Zapatosa hasta la Ciénaga de Pajalar, frente al sitio de las Barranquillas. Se buscaba ocupar estas zonas con blancos pobres y mestizos, sacados en su mayoría de la margen izquierda del Río Magdalena, para limitar el dominio indígena y conseguir de manera definitiva el control del río para los españoles.

Precisamente en la relación de méritos y servicios de Don José Fernández de Mier, quien fue el encargado de comandar en la Provincia de Santa Marta esta política, y que lleva la firma de Don Vicente Joaquín de Maturana se lee:

"...establecimiento de nuevas poblaciones en la provincia de Santa Marta, con lo que se logró sujetar y contener en la mayor parte la bárbara belicosa nación Chimila, traficándose por este medio los caminos con menos sobresaltos y facilitándose con mayor tranquilidad el tránsito de los ganados a los potreros, donde invernan para el socorro de dichas dos plazas de Cartagena y Santa Marta" ¹³.

Es a partir de 1744 cuando empieza a poblarse la margen

derecha del río, hasta entonces dominio de los Chimilas. Se pensaba que una vez que se concluyeran estas fundaciones:

"...quedará cubierta toda la orilla del río, desde la ciudad de Tamalameque hasta la ciénaga de Santa Marta, con el traficable camino como el que ya lo hay, que con facilidad se comunican unos con otros y de este modo el que se vaya haciendo prácticos pobladores de los terrenos que ocupa la nación Chimila, para si con el tiempo llega el caso de solicitar su reducción" ¹⁴.

Estas actividades fundacionales en la Provincia fueron llevadas a cabo por De Mier, durante un lapso de 26 años, desde 1744 a 1770, durante los cuales se logró establecer un número importante de poblaciones, la mayor parte de ellas situadas a todo lo largo de la ribera derecha del Magdalena; se buscó que estos emplazamientos reunieran ciertas condiciones mínimas como: agua potable, un terreno alto y libre de inundaciones -lo que muchas veces resultaba imposible- y sobre todo que tuviere tierras para las actividades agrícolas, así como pasto para el ganado del que siempre iban acompañados los asentamientos.

Pero este proceso de poblamiento en la Provincia de Santa Marta durante el siglo XVIII no estuvo exento de conflictos. Estos se presentaban con mucha regularidad, siendo los más comunes los relacionados con las violaciones jurisdiccionales y territoriales. Estas se expresaban a través del enfrentamiento entre las autoridades civiles y eclesiásticas por el hecho que muchos de estos asentamientos se erigían con gente sacada de la Provincia de Cartagena.

Un ejemplo de estas situaciones es la conflictiva fundación de Santa Cruz de Pizarro, hoy Sitio Nuevo, que se efectuó en

tierras que supuestamente pertenecían a un vecino del sitio de Barranquilla y que por lo tanto estaba bajo la jurisdicción de Cartagena. Refiriéndose a ello decía De Mier:

"...dieron principio a la fundación rozando el paraje que era una montaña firme sin cultivos alguno y después de rozado el plan de la fundación salió Don Miguel Camacho, vecino del sitio de la Barranquilla, en esta provincia, diciendo que eran suyas y suspendiendo el trabajo de la fundación, con no pocas amenazas del excelentísimo señor gobernador de Cartagena y su ilustrísimo señor Obispo; el primero por que se le incomodaban los vecinos de su jurisdicción y el segundo porque se le extraían de ella y se pasaban a la de Santa Marta..." ¹⁵.

Con esta misma fundación se presentaron otro tipo de situaciones también conflictivas como la que ocurrió cuando asociados Andrés de Madariaga y Francisco Pérez de Vargas, solicitaron la asignación de ocho caballerías de tierras al lado de la recién fundada Santa Cruz de Pizarro con el propósito de poblarlas con varios vecinos. A ello se opuso De Mier, alegando que sólo serían ellos quienes irían a disfrutarlas, ya que no contaban, según él, con tanta gente para lograrlo; en efecto decía De Mier en carta dirigida al Gobernador de la Provincia:

"...pidieron al señor antecesor de vuestra excelencia ocho caballerías de tierras, con calidad de probarlas en sociedad de veinticuatro, medio para conseguirlas y sólo se verifica que ellos las disfrutan en compañía de dos o tres de estos sin formalidad de agregación, pues tienen sus casas y frutos en el sitio de la soledad, de este lado, y uno de los que con ellos pidieron las tierras es vecino de Santa Cruz de Pizarro, cuya agregación es el fundamento de otras dos

derecha del río, hasta entonces dominio de los Chimilas. Se pensaba que una vez que se concluyeran estas fundaciones:

"...quedará cubierta toda la orilla del río, desde la ciudad de Tamalameque hasta la ciénaga de Santa Marta, con el traficable camino como el que ya lo hay, que con facilidad se comunican unos con otros y de este modo el que se vaya haciendo prácticos pobladores de los terrenos que ocupa la nación Chimila, para si con el tiempo llega el caso de solicitar su reducción" ¹⁴.

Estas actividades fundacionales en la Provincia fueron llevadas a cabo por De Mier, durante un lapso de 26 años, desde 1744 a 1770, durante los cuales se logró establecer un número importante de poblaciones, la mayor parte de ellas situadas a todo lo largo de la ribera derecha del Magdalena; se buscó que estos emplazamientos reunieran ciertas condiciones mínimas como: agua potable, un terreno alto y libre de inundaciones -lo que muchas veces resultaba imposible- y sobre todo que tuviere tierras para las actividades agrícolas, así como pasto para el ganado del que siempre iban acompañados los asentamientos.

Pero este proceso de poblamiento en la Provincia de Santa Marta durante el siglo XVIII no estuvo exento de conflictos. Estos se presentaban con mucha regularidad, siendo los más comunes los relacionados con las violaciones jurisdiccionales y territoriales. Estas se expresaban a través del enfrentamiento entre las autoridades civiles y eclesiásticas por el hecho que muchos de estos asentamientos se erigían con gente sacada de la Provincia de Cartagena.

Un ejemplo de estas situaciones es la conflictiva fundación de Santa Cruz de Pizarro, hoy Sitio Nuevo, que se efectuó en

tierras que supuestamente pertenecían a un vecino del sitio de Barranquilla y que por lo tanto estaba bajo la jurisdicción de Cartagena. Refiriéndose a ello decía De Mier:

"...dieron principio a la fundación rozando el paraje que era una montaña firme sin cultivos alguno y después de rozado el plan de la fundación salió Don Miguel Camacho, vecino del sitio de la Barranquilla, en esta provincia, diciendo que eran suyas y suspendiendo el trabajo de la fundación, con no pocas amenazas del excelentísimo señor gobernador de Cartagena y su ilustrísimo señor Obispo; el primero por que se le incomodaban los vecinos de su jurisdicción y el segundo porque se le extraían de ella y se pasaban a la de Santa Marta..." ¹⁵.

Con esta misma fundación se presentaron otro tipo de situaciones también conflictivas como la que ocurrió cuando asociados Andrés de Madarriaga y Francisco Pérez de Vargas, solicitaron la asignación de ocho caballerías de tierras al lado de la recién fundada Santa Cruz de Pizarro con el propósito de poblarlas con varios vecinos. A ello se opuso De Mier, alegando que sólo serían ellos quienes irían a disfrutarlas, ya que no contaban, según él, con tanta gente para lograrlo; en efecto decía De Mier en carta dirigida al Gobernador de la Provincia:

"...pidieron al señor antecesor de vuestra excelencia ocho caballerías de tierras, con calidad de probarlas en sociedad de veinticuatro, medio para conseguirlas y sólo se verifica que ellos las disfrutan en compañía de dos o tres de estos sin formalidad de agregación, pues tienen sus casas y frutos en el sitio de la soledad, de este lado, y uno de los que con ellos pidieron las tierras es vecino de Santa Cruz de Pizarro, cuya agregación es el fundamento de otras dos

que necesitaban hacer en el despoblado que hay desde ella, aguas arriba hasta el denominado sitio de San Antonio, con el que queda cubierto toda la orilla del río grande al lado de Santa Marta, desde la ciudad de Tamalameque, que es donde principian los asaltos de indios, hasta el hato del expresado Don Andrés de Madarriaga, que es casi a la orilla de la mar, en donde este río descarga y consta de distancia más de cincuenta leguas” 16.

Vemos pues como el espacio que se va conformando genera permanentes conflictos, que se mantendrán asumiendo otras características a lo largo del siglo XIX, hasta llegar a convertirse en espacios incontrolados, como sucedió durante el periodo del Estado Soberano del Magdalena, de lo cual nos ocuparemos más adelante.

La siguiente es una relación de las poblaciones fundadas por José Francisco De Mier, en el territorio de la Gobernación, algunas de ellas cambiaron de nombre durante el periodo federal. Tuvieron como eje el río Magdalena y en torno a ellas se ordenaba también la población eleña en caseríos pequeños llamados Parroquias, la mayoría de las cuales se mantuvieron durante el siglo XIX.

Pero a pesar del número de poblaciones que se lograron organizar en la provincia de Santa Marta, gran parte de su territorio permanecería deshabitado lo que se convirtió en un problema del que se ocuparon las administraciones del periodo Republicano, en especial las del periodo federal.

En la Gobernación de Santa Marta, durante el siglo XVIII, se dieron otro tipo de procesos de poblamiento que no fueron orientados por las autoridades coloniales, sino que se generaron en forma espontánea en torno a algunas Hacien-

CUADRO N° 1. FUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA MARTA SIGLO XVIII

NOMBRE	AÑO	POBLACION 1778
Ntra. Sra de la Candelaria del Banco	1774	134 Familias 623 Almas
San Sebastián de Buena Vista	1745	
Tamalamequito	1746	109 Familias 485 Almas
Quamal	1747	
Ntra. Sra del Carmen de Barranca	1749	144 Vecinos 643 Almas
Ntra. Sra de la Anunciación de Chimichagua	1749	92 Vecinos 44 Almas
Chiriguaná	1749	
Cascajal	1749	
Menchiquejo	1756	
San Zenón de Nevarro	1750	52 Vecinos 268 Almas
San Angel	1750	
San Fernando de Carvajal de Oriente	1750	50 Vecinos 220 Almas
Sra. Ana de B. Vista de Pueblo Viejo	1750	72 Vecinos 344 Almas
Santa Bárbara de Pinto	1750	30 Vecinos 124 Almas
Pijiño	1750	
Cerro San Antonio	1750	
Sra. Cruz de Pizarro (Sitio Nuevo)	1750	
Plato	1754	
Heredia	1754	
Salamina	1765	
Quimaro	1766	
San Andrés de Remolino	1768	
San Pedro Martín del Piñón	1770	

Fuente: Fals Borda Orlando. Mompox y Loba. Bogotá. Carlos Valencia. 1079. p.112B y 113B. y relación de meritos y servicios de don José Fernando de Mier. 1778. A.H.N. Fondo Empleados públicos de Bolívar. Tomo XXXI, folios 243 y 246.

das o Hatos ganaderos, como la que se originó en las sabanas llamadas Paso del Adelantado que, al ser atravesada por el camino de Jerusalén, a través del cual se introducía el contrabando a Mompox, terminó convirtiéndose en lugar de descanso para las caravanas, lo que a la postre terminó facilitando allí el establecimiento de un poblado. En esa misma área que era atravesada por el camino de

Jerusalén se consolidaron algunas otras poblaciones que originalmente fueron tan solo pueblos de indios que estaban bajo la jurisdicción de la ciudad de Valledupar. Estos eran los pueblos de San Lucas del Molino, Santo Tomás de Villanueva, Santa Cruz de Urumita, San Isidro de Ataque, Sayrimo de la Ramada y Santa Ana de Tupes entre otros.

Cercana a estos pueblos, y también bajo la jurisdicción de Valledupar, estaba la Parroquia de San Juan Bautista que era una agregación de Españoles y gente libre.

Más al norte del Valle de Upar existieron algunas poblaciones como la de San José de las Barrancas, San Pedro, San Antonio del Yucal y San Antonio de la Cruz. Ellas pertenecían a la jurisdicción de Riohacha y la mayor parte de su población era indígena.

En la provincia de Santa Marta, a pesar de que se llevó a cabo una política de repoblamiento como la dirigida por José Fernando de Mier, en cierta medida parte de la ocupación del espacio se hizo al margen del control de las autoridades coloniales. De hecho a finales del siglo todavía existían amplias zonas deshabitadas con escasa población que hacían de la Gobernación la de menor número de habitantes de todo el Nuevo Reino de Granada, circunstancia que se mantuvo a lo largo del período decimonónico como un problema de larga duración, con el cual se tendrían que enfrentar los gobernantes del Estado del Magdalena.

El siglo XIX y la nueva dinámica de ordenamiento del espacio

Con el siglo XIX se produce la independencia, y con ella se genera un cuestionamiento del orden jerárquico urbano impuesto en la Colonia, el cual estaba basado en el principio

del privilegio para las ciudades, a las que le seguían las villas, parroquias y lugares. Este cuestionamiento se hace más evidente en el proceso de independencia, y se expresó a través del enfrentamiento entre las distintas élites urbanas por el control del espacio regional.

En la costa dicho enfrentamiento no se circunscribió solamente a las pugnas entre Cartagena y Santa Marta o Cartagena y Mompox, ya que también se dio entre poblaciones que como Valledupar, Guaimaro y Sitio Nuevo, vieron en la causa revolucionaria además de una oportunidad de obtener su independencia de la corona Española, la posibilidad real de despojarse del régimen jurisdiccional a que los tenía sometidos Santa Marta como capital de la Provincia.

En el caso de la rebelión de Valledupar había una intención de su élite, de la que hacían parte entre otros Juan Plaza, Antonio Castro y José Vicente Maestre, por aprovechar la situación para convertirse en la capital de un área territorial de la Provincia de Santa Marta, sobre la cual habían pretendido ejercer, por varias oportunidades, su influencia. Pero esas pretensiones de Valledupar no le resultarían tan fáciles de lograr, ya que se encontró con la oposición de varios pueblos como Villanueva, Fonseca y el Molino que se mostraron partidarios del Gobierno Español, lo cual podría interpretarse como una reacción de aquéllos en contra de una ciudad que como Valledupar había ejercido para su beneficio su poder jurisdiccional, más que como una verdadera vocación realista de estas.

Igual situación ocurrió entre Chiriguaná y Tamalameque, cuando la primera, en su calidad de Villa, estuvo durante el período colonial bajo la jurisdicción de la ciudad de Tamalameque, y aprovechó la oportunidad que se presentó

con el estallido del proceso de independencia precisamente para declararse independiente de la ciudad de Tamalameque.

Este tipo de situaciones, que no fueron únicas en la Provincia de Santa Marta, muestra a las claras que en el Caribe Colombiano existía un marcado particularismo localista, no sólo entre las grandes ciudades, sino también entre villas y poblados que por muy míseros que fueran, aspiraban a una autonomía territorial que les permitiera tener un espacio sobre el cual gobernar y sacar provecho.

La lucha por la independencia asoló, especialmente a la Provincia de Cartagena y a algunas poblaciones ribereñas de la Provincia de Santa Marta, como Tenerife; esta se vio afectada como nos lo cuenta Theodore Nichols:

"Tenerife población que había sido importante en la época colonial, pero que había sufrido una destrucción casi total por parte de las fuerzas realistas durante la guerra de independencia."

Situaciones como la vivida por Tenerife, provocaron la huida de los habitantes de algunos centros urbanos, por lo cual se generó en la costa un proceso de ruralización de la población. En efecto el poblamiento en el siglo XIX reviste una peculiar intensidad, fruto de la emigración causada por la violencia que obligó a los pobladores a tener que huir inicialmente de los nefastos efectos de las guerras de independencia, y luego de las permanentes guerras civiles que asolaron la región.

Pero sólo entre los años 1822 y 1826 se empieza a consolidar un proceso de organización territorial de la nueva República. Este proceso tendrá repercusiones notables en la región del

Caribe, ya que estuvo acompañado de la crisis de los centros de poder tradicionales, Cartagena y Santa Marta, de lo cual se beneficiaron las nuevas poblaciones. Efectivamente, a éstas se les confirmó una igualdad teórica con respecto a los antiguos centros de poder, a través de la ley del 25 de julio de 1824; esta ley dispuso la división de Colombia en Departamentos, Provincias y Cantones, aboliendo, por lo menos en el texto constitucional, el sistema de jerarquías y de privilegios, y al mismo tiempo promocionó de manera automática a muchas poblaciones al rango de municipios. Esta ley tenía como propósito instaurar en el país el Modelo francés de ordenamiento territorial, que consistía en la estructura ya señalada de Departamentos, divididos en Provincias, éstas en cantones y cada cantón en distritos parroquiales.

Uno de los departamentos creados por esta ley fue el del Magdalena que comprendía las Provincias de Cartagena, Santa Marta y Riohacha; la capital sería Cartagena.

Por su parte, la Provincia de Santa Marta se conformó por seis cantones: Santa Marta, Valledupar, Plato, Tamalameque y Valencia de Jesús. La Provincia de Riohacha estuvo integrada por dos Cantones: el de Riohacha y el de San Juan del Cesar.

Después, en 1826, se dictó una ley adicional que reorganizó el ordenamiento territorial antes establecido, pasando el cantón de Ocaña a la creada Provincia de Mompos.

Un año antes, en 1825, por Resolución presidencial se suprimieron los cantones de Tamalameque y Valencia de Jesús, así como sus municipalidades, quedando la primera adscrita al Cantón de Plato y la segunda a Valledupar. Desde

ese momento ya se empezó a desarrollar una carrera por la elevación o la degradación de categorías de los centros urbanos, la cual se acentuará mucho más durante el régimen federal, donde se van a presentar cambios en el ordenamiento territorial del Estado del Magdalena.

Durante los años siguientes a la independencia, la dinámica poblacional se siguió dando por fuera de lo institucional, especialmente al sur del territorio, en el área conocida como la depresión Momposina separada por el Río Magdalena y caracterizada por su gran número de ciénagas. En esta área, Mompox, situada en la margen izquierda del mencionado río, ejerció desde la colonia una gran influencia económica, cultural y sobre todo poblacional, ya que desde allí partieron muchas familias que se dirigieron a los territorios vecinos.

En efecto desde Mompox, se generaron nuevos procesos de poblamiento hacia amplias zonas de la Provincia de Santa Marta. Desde Mompox se dio un éxodo de familias campesinas que comenzaron a penetrar las regiones de los playones, tierras bajas y anegadizas, que estaban en torno a las ciénagas de Chiloa y Zapatosa. Muchas de estas familias estaban formadas por colonos blancos, mestizos y zambos que, por las mismas condiciones naturales de la zona, eran a la vez campesinos, vaqueros y pescadores. Esta explotación combinada era la que proporcionaban regularmente los recursos alimenticios.

Es de anotar que desde algunos poblados situados en la margen derecha del río Magdalena, como Santana, San Zenón, San Sebastián, San Fernando, Pinto, Guamal y el Banco, se dieron también procesos de expansión poblacional especialmente hacia la montaña y las zonas ribereñas de Chiloa y la Rinconada¹⁸.

Algunas de estas migraciones que se produjeron en las tres décadas posteriores a la independencia, se dieron como respuesta a la violencia de las guerras civiles, en especial a la de los supremos entre 1840 y 1842.

En efecto, muchas personas huían hacia los playones o tierras comunales para no ser reclutadas, cosa que generalmente se hacía a la fuerza y a planazos, como soldados de algunos de los ejércitos en contienda...¹⁹.

Desde Mompox se da una migración que atraviesa el río Magdalena hacia el norte, especialmente hacia Pijiño, donde tuvo uno de sus hatos ganaderos Mier y Guerra, dicha migración se desplaza en dos direcciones distintas: una toma rumbo hacia las regiones de la Mocha y Calderita y la otra sigue la ruta del camino de Jerusalén, donde se encontraban las poblaciones de San Felipe, Astrea y Arjona.

Entre los años de 1843 y 1857 se dieron varios procesos de ordenamiento territorial donde se llevaron a cabo reformas administrativas que no tuvieron en cuenta las características y afinidades culturales de las poblaciones, lo que produjo un sin número de correcciones y replanteamientos permanentes que complicaban mucho más la situación del territorio, antes que darle un ordenamiento coherente.

En efecto, al revisar las compilaciones legislativas tanto provinciales como nacionales, se perciben supresiones de Cantones, cambios de cabecera de Cantón, supresión de Parroquias, craciones de nuevas provincias como la de Valledupar en 1850; también cambios jurisdiccionales como el efectuado en 1853, a través del cual se anexaron los distritos de Belén, el Banco, Guamal y San Sebastián al cantón de Mompox, segregándolos así de la Provincia de

Santa Marta a la que siempre habían pertenecido, (Ver Mapa N° 5).

Esto último, según el historiador momposino David Ernesto Peña, “obedecía a la realidad que todavía hoy se percibe, de las poblaciones fronterizas a Mompos, con estrechos vínculos históricos y culturales, pero separadas artificialmente por un límite que la vida jamás ha tenido en cuenta”²⁰.

De acuerdo con este mismo historiador, las causas de esa división artificial del territorio en la época, se debían más que todo a la presencia de pugnas políticas y caciquistas.

Veamos ahora un cuadro sobre la división territorial de la Provincia en 1853 con sus respectivos distritos.

CUADRO N° 2. DIVISION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA 1853

N° DISTRITO	N° DISTRITO
1. Santa Marta	13. Piñón
2. Gaira	14. Guamare
3. Manatoco	15. Salamina
4. Taganga	16. Cerro de San Antonio
5. Bonda	17. Tenerife
6. Ciénaga	18. Heredia
7. Pueblo viejo	19. Pedraza
8. Fundación	20. Plato
9. Sitio nuevo	21. San Zenón
10. Pivijay	22. Santana
11. Medialuna	23. San Fernando
12. Remolino	24. Pinto

* Tomado de Alarcón José de carmen; Compendio de historia del Magdalena, p. 369.

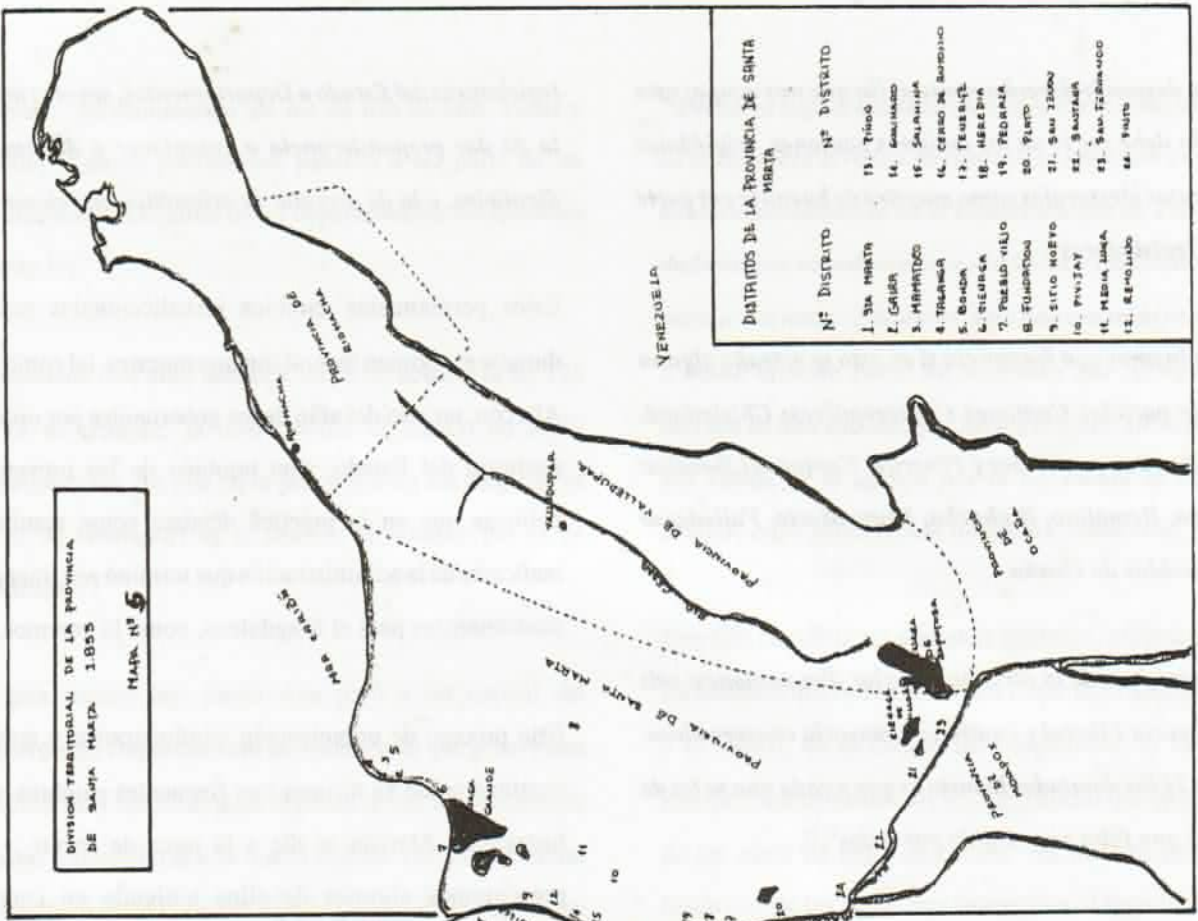
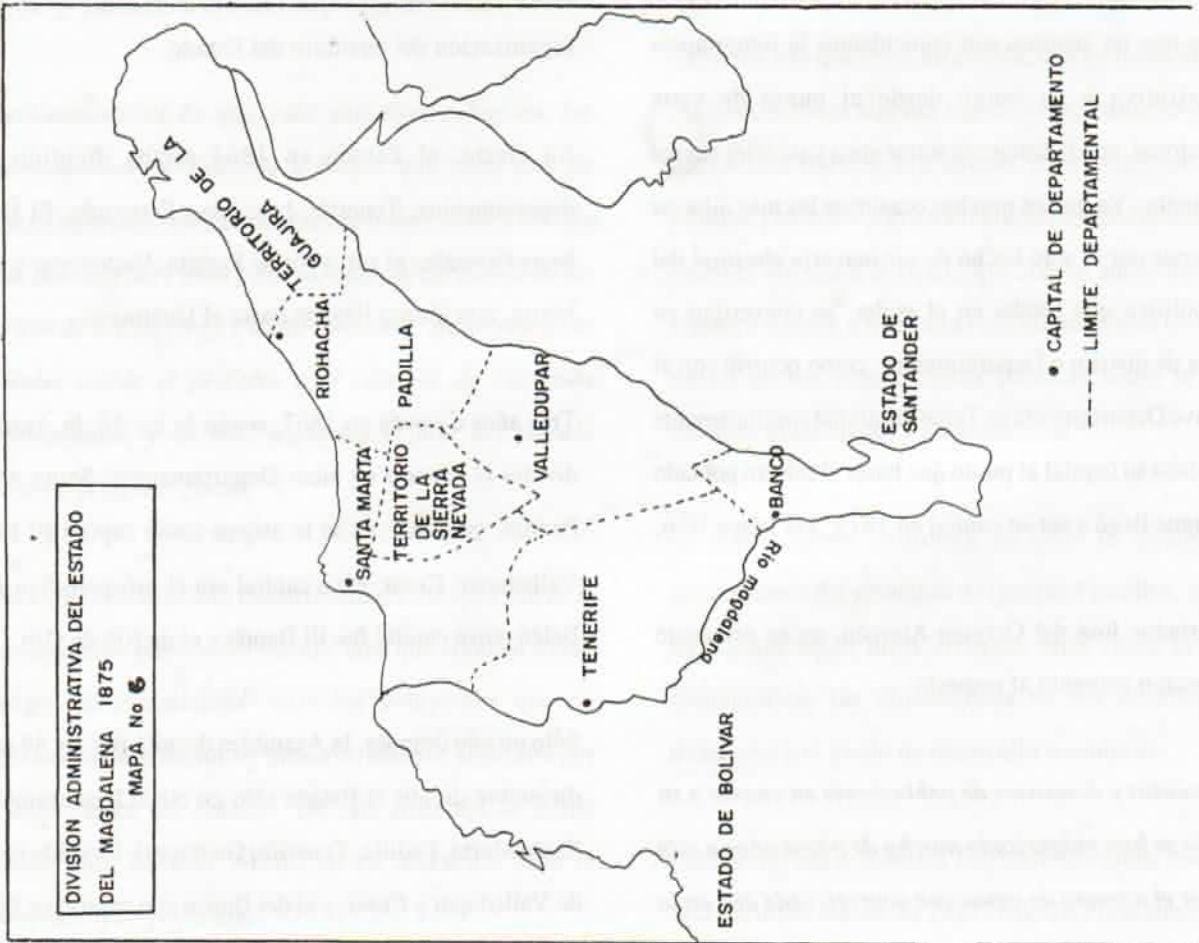
La organización territorial del Estado Soberano del Magdalena.

En el año de 1857, inició su existencia constitucional el Estado Soberano del Magdalena, creado por ley del 15 de Junio de ese año. Su primera organización territorial se efectuó por ley del 21 de noviembre del mismo año, dictada por la Asamblea Constituyente, la cual lo dividió en cinco provincias: Santa Marta, capital de Santa Marta; Padilla, capital Riohacha; Valledupar, capital Valledupar; Tenerife, capital El Piñón y el Banco, capital El Banco.

Esta nueva división que se introdujo no permaneció estable por mucho tiempo ya que a partir de allí comenzó una constante variación en la división territorial del Estado, la cual se puede explicar por tres factores: Por la inestabilidad administrativa del Estado; por la existencia de grupos regionales, que ejercían una permanente presión para que su región resultara mejor beneficiada con las nuevas divisiones territoriales; y también, por las permanentes pugnas políticas entre los diferentes sectores políticos que actuaban en el Estado. Esta última traía como consecuencia que, al llegar un sector político, al poder trataba de rebajar la categoría administrativa de los pueblos en los cuales su grupo no era mayoría, elevando así la categoría de aquellas poblaciones donde ejercían una significativa mayoría electoral.

Este tipo de situaciones era muy común y muchas veces la prensa local mostró su preocupación al respecto. En efecto, en 1859, el periódico LA REFORMA expresaba que una de las primeras actuaciones de la Asamblea del Estado debía ser:

“Buscar una división territorial antigua y ajena a los intereses de la actualidad, es lo primero que debe guiar a



los que desean ir derechamente al fin que nos ocupa: esta división debe ser la de los antiguos cantones, erigiéndolos en círculos electorales como muestra de buena fe por parte de los legisladores”.

“Examinemos con franqueza si en esto se extraña alguna mira de partido: Cantones Conservadores: Chiriguaná, Plato, San Juan del Cesar y Tenerife. Cantones Liberales: Ciénaga, Remolino, Riohacha, Santa Marta, Valledupar y los pueblos de Ocaña.

*Tenemos, pues de la división anterior diez cantones: seis con mayoría Liberal y cuatro con mayoría conservadora. Siendo 21 los diputados lo justo es que a cada uno se les des dos y el que falta sea elegido por todos”.*²¹.

Durante este período de permanentes cambios, resulta evidente que no siempre son coincidentes la importancia administrativa y su rango desde el punto de vista jurisdiccional, con la categoría económica y sociológica del poblamiento. Ya que en muchas ocasiones las más miserables poblaciones por el sólo hecho de ser mayoría electoral del sector político que estaba en el poder, se convertían en capitales de distrito o Departamentos, como ocurrió con el conflictivo Departamento de Tenerife, al cual continuamente se le variaba su capital al punto que hasta el mísero poblado de Chengue llegó a ser su capital en 1875, Ver Mapa N° 6.

El historiador José del Carmen Alarcón, quién presencié esta situación comentó al respecto:

“Los ascensos y descensos de poblaciones en cuanto a su categoría se han vulgarizado mucho de pocos años a esta parte, por el número de casos que ocurren cada año en la

*legislaturas del Estado o Departamentos, sin otra mira que la de dar preponderancia a complacer a determinados diputados, o la de arreglar la aritmética eleccionaria”.*²².

Estos permanentes cambios jurisdiccionales ocurridos durante el régimen federal son una muestra, tal como lo dice Alarcón, no sólo del afán de los gobernantes por ordenar el territorio del Estado, sino también de las prevenciones políticas que en la práctica dejaban como resultado la ineficacia de la administración que terminó por traer graves consecuencias para el Magdalena, como lo veremos.

Este proceso de organización administrativa y territorial continuó como ya dijimos con frecuentes cambios, que el historiador Alarcón se dio a la tarea de seguir. Aquí presentamos algunos de ellos teniendo en cuenta la importancia que estos revisten para el poblamiento y la organización del territorio del Estado.

En efecto, el Estado en 1864 estaba dividido en 5 departamentos: Tenerife, hasta San Fernando; El Banco, hasta González al sur; y los de Padilla, Valledupar y Santa Marta, este último llegaba hasta el Guaimaro.

Tres años después en 1867, según la ley 36, la Asamblea dividió el Estado en siete Departamentos: Santa Marta; Padilla; que esta vez se le asignó como capital El Piñón; Valledupar; Cesar, cuya capital era el próspero San Juan; Belén, cuya capital fue El Banco y el de Río de Oro.

Sólo un año después, la Asamblea decidió por ley 59 del 26 diciembre dividir el Estado sólo en cinco Departamentos; Santa Marta, Padilla, Tenerife, Guatapuri, formado con los de Valledupar y Cesar, y el del Banco con capital en Puerto

Nacional. Se eliminaban así los de Río de Oro, Cesar y Valledupar cuyas poblaciones pasaron a ser parte de las jurisdicciones de algunos de los departamentos establecidos por esta ley.

Nuevamente Dos años después, en 1870, se dicta la ley 126 del 29 de octubre, la cual dividió el Estado en cinco Departamentos, los que en la práctica eran los mismos, ya que al de Guatapurí se le cambio el nombre por el de Valledupar.

Por esta misma ley, Santa Ana pasó a ser capital del controvertido Departamento de Tenerife, lo que generó una situación muy confusa, pues algunas de las autoridades se negaron a trasladarse a la nueva capital. De esta situación dio cuenta el Presidente del Estado Don Manuel Abello, en informe presentado a la Asamblea Legislativa de 1871.

*"Precisamente es lo que está sucediendo hoy en los Departamentos de Tenerife y Banco que cada uno de dichos Departamentos tiene dos capitales; el de Tenerife en los distritos del Piñón y Santa Ana, y el del Banco en los distritos de Río de Oro y Puerto Nacional; en las primeras capitales reside el prefecto y el colector de hacienda departamental, y en las segundas el juez del círculo judicial y el agente fiscal."*²³.

Estas variaciones no sólo traían traumas en el ejercicio de la administración pública del Estado, sino que también traían consigo enfrentamientos entre los pobladores que no aceptaban la jurisdicción asignada de manera arbitraria por los legisladores del Estado. De esta situación se ocupó también Don Manuel Abello en su alocución ante la Asamblea; al respecto dijo:

*"Pero aún hay otro motivo más para la reforma inmediata de la ley sobre división territorial: la creación que ella ha hecho especialmente en el Departamento de Tenerife, ha dado origen no solamente a disgustos y reclamaciones de parte de las municipalidades, sino han ocurrido resistencias a mano armada como ha sucedido, por ejemplo, en la sección de San Basilio, que perteneciendo antes al distrito del Piñón, se le agregó por la ley citada al distrito de Pivijay, cuya jurisdicción no quiere reconocer."*²⁴.

Este tipo de conflictos eran muy comunes, especialmente en los poblados que conformaban los Departamentos de Tenerife y el Banco, en el Estado del Magdalena, lo que podría interpretarse como una división territorial que en la mayoría de los casos no tenía en cuenta las mismas condiciones históricas de las zonas que integraban el Estado.

También hay que tener en cuenta, que en ocasiones, lo que trataban de hacer algunos legisladores, influenciados por el liberalismo francés, era aplicar el principio de igualdad jurídica; eso es notorio a través de las entidades territoriales, como el distrito o el Dpto., que fueron subordinadas a un régimen similar, y que van a realizar funciones idénticas por medio de sus corporaciones públicas como lo eran los cabildos municipales y las asambleas²⁵.

El ordenamiento territorial, ya fuera el resultado de la imposición o del principio de igualdad jurídica, no tomaba en consideración otros criterios, tales como la densidad demográfica, las dimensiones de los municipios, sus distancias y el grado de desarrollo económico.

Este hecho nos lo muestra Telésforo Corrales, quién siendo secretario del Estado en 1873 criticaba el resultado de la ley

205 que había convertido en distrito a San Sebastián, agregándole las secciones de Troncoso, Buenavista, Las Mercedes, Venero y los Galves. Decía al respecto en mensaje dirigido a la Asamblea el 11 de septiembre:

“Creo que para los casos de erección de nuevas entidades distritales (SIC) deberían ser consultados previamente la extensión del territorio que se va a desunir, la población, los elementos rentísticos de que puede disponer el nuevo distrito para llevar una existencia propia, y el personal con que puede contar para el desempeño de los cargos públicos. Si estas circunstancias y condiciones no se consultan y satisfacen, muy lejos de alcanzar en las divisiones y subdivisiones territoriales, el fin provechoso que la ciencia administrativa ofrece.

Por eso observamos que el nuevo distrito de San Sebastián, aumentando las atenciones y cuidados del gobierno, no ha dado en cambio el más ligero beneficio. Allí, a pesar de los esfuerzos del poder ejecutivo, no se ha establecido ni una escuela mixta, y en el transcurso de seis meses apenas ha alcanzado a producir la insignificante suma de veintiseis pesos, derivada de los derechos con que el Estado tiene gravados el degüello de ganados y la introducción del aguardiente procedente de extraño estado” ²⁶.

A pesar de observaciones como las aquí citadas, la situación seguía repitiéndose. Es así como en ese mismo año de 1873, en medio de una situación política conflictiva dentro del Estado, se llevó a cabo otra reforma a la organización territorial. En esta ocasión, de las secciones de Becerril y Jagua, se conformó el distrito de Porvenir, el que fue agregado al Departamento de Valledupar. De las secciones de Tamalamequito y Belén se hizo otro distrito al que se le

llamó Federación. Esta misma ley segregó de Aguachica la sección de los Angeles y la anexó al Distrito de Loma Corredor, el cual estaba bajo la jurisdicción del Departamento del Banco. Al Distrito de Chiriguaná se le dejó solamente con la sección del Paso; también se segregaron de Fonseca las secciones que sólo un año antes habían sido anexas, de Sabaneta y Palmarito, las que pasaron a ser parte de San Juan del Cesar; igual cosa ocurrió con San Angel que fue nuevamente anexada a Tenerife.

En ese mismo año, se reconoció la existencia legal de un número bastante grande de caseríos que habían sido establecidos en los últimos años por algunas familias. Estos eran tan solo pequeños núcleos poblacionales con escasos habitantes y que al decir de personajes de la época no eran sino “rosas y cañales” que se hacían figurar como secciones con propósitos electorales.

Veamos a continuación los caseríos reconocidos en 1873, en 6 distritos:

CUADRON° 3 NUEVOS CASERIOS RECONOCIDOS POR EL ESTADO EN 1873

CASERIOS	DISTRITOS
Soldado Divisivi Caracolito Acaeslero	Salamina
Ovillán Caretal Zapo Palmar Zorra Mostaria Palmarito	Santana
Angostura Colchones Horno Palomar	San Fernando
Itatico Rivers San Luis Escondido Provincia Cardones Pasadore Itatico Viejo	Fonseca
Sabaneta Palmarito Glorieta	San Juan del Cesar
Paraherito Pastano	Riohacha

Tomado de: Gaceta del Magdalena. Santa Marta 1° Dic. 1873 N°313 p. 2000.

Durante la presidencia del radical Luis A. Robles, se llevaron a cabo otras modificaciones en el ordenamiento territorial del Estado del Magdalena. Es así como en los años 1877 y 1878 se dictaron leyes que además de dividir en una nueva forma el Estado modificaron algunas de las capitales Departamentales. Ciénaga pasó a ser capital del Departamento de Santa Marta; Puerto Nacional, capital del Banco; El Piñón, capital del conflictivo Departamento de Tenerife. Bajo este gobierno se eliminó el Departamento de Valledupar, el cual fue agregado al de Santa Marta.

Con la caída de Luis A. Robles, en 1879 a manos del sector político Pro Nuñista encabezado en el Estado por el General José María Campo Serrano, quién se declaró presidente provisorio del Estado el 25 de junio de 1879, se empiezan a dar nuevas modificaciones en la división y en el ordenamiento territorial del Estado. Estas modificaciones iban en contravía de lo que habían hecho algunos gobiernos radicales. A esta actitud se le conoce como la "Venganza Territorial" del movimiento de la Regeneración, que se manifestaría en la rebaja de categoría a las poblaciones que fueron defensoras de las ideas liberales y las exaltación de aquellas que se habían convertido en las celosas defensoras de los principios enarbolados ahora por los sectores agrupados en torno a la figura del cartagenero Rafael Nuñez.

En efecto, lo primero que hizo José María Campo Serrano al llegar a la presidencia del Estado, fue dictar el Decreto Número 18 del 2 de Julio de 1879, por medio del cual dividió el Estado nuevamente en cinco Departamentos, los mismos que existían antes de la llegada de Luis A. Robles al poder.

Cuatro años después, en 1883, por la ley 14 de Octubre 31 se suprimió el Departamento de Valledupar, distribuyendo

su territorio entre los Departamentos de Padilla y del Sur, antiguo Banco.

Las variaciones territoriales seguirían presentándose de manera constante, aún después de que el Estado del Magdalena pasó desde la constitución del 86 a denominarse Departamento. A partir de entonces las provincias que lo conformaron variarán permanentemente de territorios, de categoría y de jurisdicción, con ello se ponía de presente que la cuestión territorial era un problema aún sin resolver debido fundamentalmente a que su división administrativa y jurisdiccional no obedecía, en su mayor parte, a la realidad que todavía hoy se percibe, de poblaciones que tienen fuertes lazos tanto históricos como culturales pero que, a pesar de ello, se les mantenía divididas bajo otras jurisdicciones.

En efecto estas divisiones artificiales que se vivieron en el Estado del Magdalena eran más un resultado de las pugnas políticas entre caciques, que la expresión de la realidad territorial existente.

NOTAS

¹ Para la descripción geográfica se ha utilizado: Vergara y Velasco Francisco Javier. Nueva Geografía de Colombia. Bogotá. Banco de la República, 1974. Tomo II.

² Nichols, Theodore: Tres Puertos de Colombia. Bogotá. Banco de la República. 1977. P. 14.

³ Gosselman Carl: Viaje por Colombia: 1825-1826. Bogotá. Banco de la República. 1981. P. 67.

⁴ Pérez Felipe: Geografía Física y Política del Estado del Magdalena. Bogotá. S.E.S.F. p. 17.

⁵ Ibid., p. 18.

⁶ Para esta parte se ha seguido: Mapa Cultural del Caribe Colombiano. Corpes. Fotocopias, y a Guhl Ernesto. Ambiente Geográfico-Humano de la Costa Atlántica. En Rey, Geografía Volumen N° 1. Diciembre 1952. Barranquilla.

⁷ Estos conceptos los ha sugerido la lectura de Deler Jean Paul: Ecuador del espacio al Estado Nacional. Quito. Ediciones del Banco Central del Ecuador 1987. p. 341.

⁸ Citado por Fals Borda Orlando: Mompox y Loba. Bogotá. Carlos Valencia Editores. 1979, p. 107B.

⁹ Para una mejor profundización de estos aspectos vease a: Zambrano Fabio. El proceso de poblamiento 1510 - 1800. Gran Enciclopedia de Colombia. Circulo de Lectores, Bogotá 1991 Tomo I, p. 115 y Mapa Cultural del Caribe Colombiano. Corpes.

¹⁰ De la Rosa José Nicolás: Floresta de la Santa Iglesia Catedral de Santa Marta. Bogotá. Banco Popular 1975. p. 227.

¹¹ Citado por Nuñez José María: Historia de la Villa de San Sebastian de Tenerife. Santa Marta. Fondo Rotatorio Contraloría Departamental. 1982. p. 38.

¹¹ De la Rosa. Op. cit., p. 206.

¹² A.H.N. Fondo: Empleados Públicos de Bolívar. Tomo XXXO folios 245 r - 245 y.

¹³ A.H.N. Fondo: Poblaciones varia, tomo X, Folios 908r.

¹⁴ A.H.N. Fondo: Poblaciones Varias, tomo X, Folios 929v.

¹⁵ A.H.N. Fondo: Poblaciones Varias, tomo X 918r y 918v.

¹⁶ Nichols, Theodore Op. Cit., p. 41.

¹⁷ Véase: Mapa cultural CORPES. Fotocopias.

¹⁸ Fals Borda, Orlando: El presidente Nieto, Bogotá. Carlos Valencia editores 1981. p. 67A.

¹⁹ Peña, David Ernesto: Historia del Poblamiento del Caribe Colombiano: Subregión Momposina, en Boletín Historial N° 24-25 MompoX 1992. p. 105.

²⁰ H.L.M. La Reforma N° 1, Santa Marta 11 de septiembre 1859.

²¹ Alarcón, José del Carmen: Compendio de Historia del Magdalena. Bogotá El voto Nacional, 1962 p. 368.

²² A.H.M. Mensaje del Presidente del Estado. M. Abello a la Asamblea Legislativa. Año 1871.

²³ Ibid.

²⁴ Véase: Morelli, Sandra: La Revolución Francesa y la Administración Territorial en Colombia. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 1991. p. 122-143.

²⁵ A.H.M. Mensaje del Secretario del Estado G.M. N° 302 15 de septiembre p. 1915.

